

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. 788 -2026-GRJ/ORAF

Huancayo, 24 JUL 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N.º 000211-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 22 de julio de 2026, Informe N.º 000856-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de julio de 2026, Informe N.º 0000208-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 15 de julio del 2026, Memorando N.º 000393-2026-GRJ/GSRCH, de fecha 08 de julio de 2026 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N.º 000393-2026-GRJ/GSRCH, de fecha 08 de julio de 2026, el Gerente Sub Regional de Chanchamayo, solicita contratación temporal para la plaza N.º 000129 de Director de Sistema Administrativo II, perteneciente a la Sub Gerencia de Desarrollo, bajo el Decreto Legislativo N.º 276 a fin de asegurar el normal desarrollo de las funciones asignadas, evitar la sobrecarga laboral del personal existente y contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, en observancia de los principios de eficiencia, eficacia y continuidad del servicio público;

Que, mediante el Informe N.º 000208-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 15 de julio de 2026, la Oficina de Recursos Humanos solicita disponibilidad presupuestal para la contratación temporal de la plaza 000129, Director de Sistema Administrativo II, de la Sub gerencia de Desarrollo, bajo el Decreto Legislativo N.º 276;

Que, mediante el Informe N.º 000856-2026-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 20 de julio de 2026, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica la asignación presupuestal, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios (R.O.), en la Genérica de Gasto 2.1, para atender lo solicitado;

Que, mediante el Informe N.º 000211-2026-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 22 de julio del 2026, la Sub dirección de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, remite informe para la contratación excepcional de manera temporal bajo el régimen del Decreto Legislativo N.º 276, verificación de cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos para el acceso a la función pública, concluyendo que el Lic. Wilfredo Monge Sauñe, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Institución y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, en el artículo N.º 38 del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N.º 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal

ORAF	
DOC. N.º	10831238
EXP. N.º	7284307



Gobierno Regional Junín



¡El cambio lo hacemos todos!

o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: - DESIGNAR, a partir del 27 de julio de 2026 hasta el 27 de octubre de 2026, por remplazo temporal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N.º 276 al Licenciado en Administración WILFREDO MONGE SAUÑE para prestar sus servicios en la SUB GERENCIA DE DESARROLLO del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II, nivel remunerativo F-2 y código de registro AIRHSP 000129.

ARTICULO SEGUNDO. – AFECTAR, a las específicas de gasto 2.1. Personal y Contribución a ESSALUD, Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Central, Pliego: Gobierno Regional Junín.

ARTICULO TERCERO – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín, notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y Finanzas, a la Sub Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 2 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (o)